

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4to.
Cuenca - Ecuador

1
ESCRITURA No. - 905 -

De: TRANSFERENCIA DE PARTICI-
PACIONES

Otorgada por: Juan Carlos Freire
Mejía y Sra., y otra

A favor de: Fabiola E. Freire M.

Cuantía: USD.91,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **08** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL UNO**, ante mí **DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen:

Por una parte: los cónyuges señores **JUAN CARLOS FREIRE MEJIA** y su cónyuge la señora **MARIA ELENA JARAMILLO** y la señorita **MARIA AUXILIADORA FREIRE MEJIA**; y por otra parte, la señorita **FABIOLA ELIZABETH FREIRE MEJIA**; comparecientes que son mayores de edad, de estado civil casados, excepto los dos últimos que son solteras, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la segunda que es colombiana y residente en esta ciudad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento precaden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones en una Sociedad de Responsabilidad Limitada contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIM-**

TES.- Comparecen a celebrar el presente contrato de transferencia de participaciones, por una parte en calidad de cedentes el señor **JUAN CARLOS FREIRE MEJIA** y su cónyuge la señora **MARIA ELENA JARAMILLO** y la señorita **MARIA AUXILIADORA FREIRE MEJIA**; por otra parte, en calidad de cessionaria la señorita **FABIOLA ELIZABETH FREIRE MEJIA**, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas a excepción de la segundo compareciente que es de nacionalidad colombiana, casados los dos primeros comparecientes y solteras la tercera y cuarta de los comparecientes, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato.

SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía Freire Mejía Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número ciento sesenta el diez y siete de junio de mil novecientos noventa y seis. **DOS:** Que mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade, de fecha veinte de Julio del dos mil, e inscrita bajo el número doscientos cincuenta y siete de fecha treinta y uno de Julio del dos mil en el Registro Mercantil de Cuenca la Compañía Freire Mejía Cía. Ltda. Aumentó su capital social en la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TRES.-** Que quienes interviene en calidad de cedentes, Juan Carlos Freire Mejía y María Auxiliadora Freire Mejía en su orden, son propietarios cada uno, en el orden que comparecen de ciento cuarenta participaciones y ciento treinta y tres participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América, en la Compañía Freire Mejía Cía. Ltda., equivalentes al veinte y cinco y

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4to.
Cuenca - Ecuador

2.

veinte y tres punto sesenta y cinco por ciento en su orden del capital social de la misma. Que, la Junta Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el veinte y tres de Abril del dos mil uno, con el voto favorable del cien por ciento del capital social, autorizó a los señores Juan Carlos Freire Mejía y María Auxiliadora Freire Mejía para que transfirieron en el orden que comparecen; cuarenta y nueve participaciones y cuarenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno en la indicada sociedad, en favor de la señorita Fabiola Elizabeth Freire Mejía, autorización que consta en la copia del Acta de Junta Universal de socios que se adjunta al presente contrato.- TERCERA.- TRANSFERENCIA: UNO.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges Juan Carlos Freire Mejía y María Elena Jaramillo; libre y voluntariamente transfirieron en favor de la señorita Fabiola Elizabeth Freire Mejía, sin reserva ni limitación alguna, con todas las derechos que le son inherentes, cuarenta y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalente el ocho punto sesenta y cinco por ciento del capital social que mantiene en la compañía. DOS.- La Señorita MARIA AUXILIADORA FREIRE MEJIA, libre y voluntariamente transfiere en favor de la señorita Fabiola Elizabeth Freire Mejía sin reserva ni limitación alguna, cuarenta y dos participación equivalente el siete punto cincuenta por ciento del capital social que mantienen en la Compañía. Con la cación realizada el señor Juan Carlos Freire Mejía quede como propietario de noventa y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que equivalen el diez y seis punto veinte y cinco por ciento del capital social de la Empresa Freire Mejía Cía. Ltda., la señorita María Auxiliadora Freire Mejía queda como propietaria de noventa y un

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que equivalen al diez y seis punto veinte y cinco por ciento del capital social de la Empresa Freire Mejía Cía. Ltda.; la Señorita Fabiola Elizabeth Freire Mejía, queda como propietaria de noventa y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que equivalen al diez y seis punto veinte y cinco por ciento del capital social de la Empresa Freire Mejía Cía. Ltda.; y la señora Marianita de Jesús Mejía Peña, queda como propietaria de doscientas ochenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que equivalen al cincuenta y uno punto veinte y cinco por ciento del capital social de la Empresa FREIRE MEJIA CIA. LTDA. CUARTA.- PRECIO: UNO.- Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada de las participaciones materia de esta transferencia, habiendo por lo tanto recibido los cónyuges Juan Carlos Freire Mejía y María Elena Jaramillo de poder de la cecionaria la cantidad de cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, de la señorita Fabiola Elizabeth Freire Mejía, como precio por la transferencia de las participaciones constante en el numeral uno de la cláusula anterior, precio que el cedente declara haberlo recibido de poder de la cecionaria, sin que haya lugar a reclamo al respecto. DOS.- Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones materia de esta transferencia habiendo por lo tanto recibido la señorita María Auxiliadora Freire Mejía de poder de la cecionaria señorita Fabiola Elizabeth Freire Mejía la cantidad de cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos

Dr. Alfonso Andrade Ormeza
Notario 4to.
Cuenca - Ecuador

3.
-
de América en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constantes en el numeral dos de la cláusula inmediata anterior, precio que la cedente, declara haberlo recibido de poder de la cecionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-**

La señorita **FABIOLA ELIZABETH FREIRE MEJIA**, en su calidad de cecionaria acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato, por ser legal y beneficioso para su respectivo interés, quedando facultado para obtener la marginación establecida en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías. La cuantía del presente contrato se la fija en **NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Díguese agregar como documento habilitante al Acta de Junta Universal de Socios de la Freire Mejía Cía. Ltda., en la cual se autoriza para la presente cesión de participaciones. Usted, Señor Notario se servirá agregar los demás cláusulas de estilo que miran a la plena validez de este instrumento. Atentamente, (firmado) Felipe Torres B.- Doctor Felipe Torres Borja, Abogado Matrícula ochocientos noventa y seis C.A.A.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. - **DOCUMENTOS HABILITACIONES**

TANTOS:

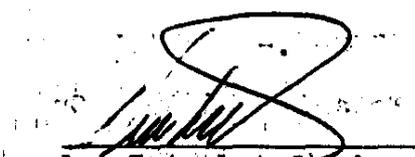
3.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FREIRE MEJIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los veinte y tres días del mes de abril de dos mil uno, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Vega Muñoz 2-35 y Tomás Ordóñez de esta ciudad, se reúne en sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía "FREIRE MEJIA C. LTDA", los socios señores Marianita de Jesús Mejía Peña, representando sus doscientas ochenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, el señor Juan Carlos Freire Mejía, representando sus ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y la señorita María Auxiliadora Freire Mejía representando sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Los asistentes representan en conjunto el equivalente a cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelven al amparo de las disposiciones pertinentes de la ley de Compañías y en base a lo establecido en los estatutos de la Compañía declararse en Junta Universal de Socios, para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del capital social. La Junta es presidida por la señora Presidenta de la compañía, Marianita de Jesús Mejía y como Secretario de la misma actúa el señor Gerente de la Compañía Ing. Quim Luis Freire, declarándose instalada la sesión para conocer el único punto del orden del día: 1. Autorización para la venta de cuarenta participaciones del socio Juan Carlos Freire Mejía en favor de la señorita Fabiola Elizabeth Freire Mejía y venta de cuarenta y dos participaciones de propiedad de la señorita María Auxiliadora Freire Mejía en favor de la señorita Fabiola Elizabeth Freire Mejía. El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el único punto. Pide la palabra el señor Juan Carlos Freire Mejía quien manifiesta que es su voluntad dar en venta cuarenta y nueve participaciones de las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía en favor de la señorita Fabiola Elizabeth Freire, por lo que solicita a todos los socios se dignen autorizar dicha transferencia. Las socias presentes aprueban por consenso dicha solicitud presentada. Pide la palabra la señorita María Auxiliadora Freire Mejía quien manifiesta que solicita a los socios presentes autoricen la venta de cuarenta y dos participaciones de las ciento treinta y tres participaciones que posee en la compañía en favor de su hermana la señorita Fabiola Elizabeth Freire Mejía. Los socios presentes sin ninguna objeción aprueban por unanimidad dicha transferencia. Se autoriza al señor Gerente para que realice los trámites pertinentes. Al no tener otro punto que tratar en la presente Junta Universal la señora Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión

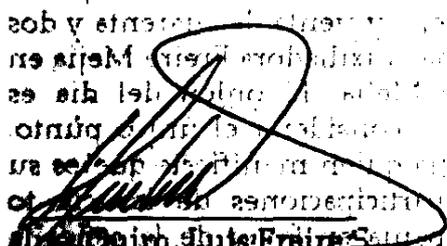
a las diez y seis horas y treinta minutos de la tarde. El señor Secretario, procedé a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de los señores socios, quienes aprueban sin ninguna modificatoria y siendo las diez y siete horas la señora Presidenta levanta la sesión, firmando los señores accionistas concurrentes y el Secretario que certifica.


Sr. Mariano de Jesús Mejía Peña
Presidenta de la Junta


Ing. Quirino Luis Sánchez
Secretario de la Junta

Socios: Sr. Juan Carlos Freire M. Socia: Srta. María Auxiliadora Freire
Socios: Sr. Juan Carlos Freire M. Socia: Srta. María Auxiliadora Freire

Certifico que en fecha veinte y tres de abril de dos mil uno, se llevo a efecto la Junta Universal de Socios de la Compañía Freire Mejía Cia Ltda.

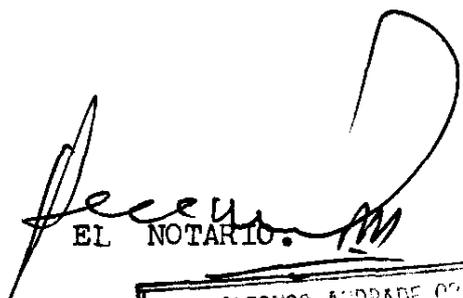
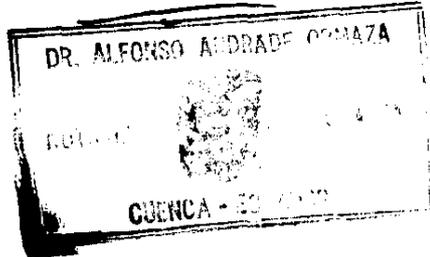

Sr. Quirino Luis Freire
Secretario de la Junta

La presente Junta Universal de señores accionistas de la Junta concede un poder especial para que el señor Gerente de la Compañía Freire Mejía Cia Ltda. represente a la Junta en todas las gestiones que correspondan, en especial en la adquisición de terrenos para la construcción de una casa para el señor Gerente, en el barrio de San Antonio, de la ciudad de Santiago, Chile, y en la compra de los terrenos que se encuentran en el barrio de San Antonio, de la ciudad de Santiago, Chile, para la construcción de una casa para el señor Gerente, en el barrio de San Antonio, de la ciudad de Santiago, Chile.

Hasta aquí el Documento Habilitante que queda transcrito.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.- (Firmado).- J. Freire.- 010211705-8.- María E. Jaramillo M.- 171723480-9.- María A. Freire.- 010290553-6.- Fabiola Freire M.- 010290550-2.- A. Andrade O.-
Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de 6-
llo, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.-

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución FREIRE MEJIA CIA. LTDA., otorgada ante mí, en fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, anoté, que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones que consta de esta copia. Cuenca, Mayo-11 del 2001.


EL NOTARIO.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010290350-2
 FREIRE MEJIA FANTINA ELIZABETH
 16 DE DICIEMBRE DE 1982
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 REG. CIV. 011-0221-00214
 AZUAY/CUENCA
 SACRAMENTO 1982

Fantina Freire
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V244313442
 NACIONALIDAD NO DACT.
 ESTUDIANTE
 TITO EDUARDO FREIRE PROF. JOOP.
 MARIANITA DE JESUS MEJIA
 CUENCA 24/11/2000
 0518860-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 010290350-2
 FREIRE MEJIA MARIA AUXILIADORA
 1979
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 REG. CIV. 011-0221-00214
 AZUAY/CUENCA
 SACRAMENTO 1979

Maria Freire
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2311111
 NACIONALIDAD NO DACT.
 ESTUDIANTE
 TITO EDUARDO FREIRE PROF. JOOP.
 MARIANITA DE JESUS MEJIA
 CUENCA 24/11/2000
 3125047
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010211705-B
 FREIRE MEJIA JUAN CARLOS
 20 DE ENERO DE 1976
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 304 00607
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 86

Juan Freire
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1333A3222
 CASADO MARIA E JARAMILLO MANOTAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. JOOP.
 TITO EDUARDO FREIRE
 MARIANITA DE JESUS MEJIA
 QUITO 27/12/2011
 0271272011
 03396154
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171723480-9
 MARTA ELENA JARAMILLO MANOTAS
 12 DE MAYO DE 1975
 STA MARTA-COLOMBIA
 LUGAR DE NACIMIENTO EXT. 28 20366 61914
 QUITO-PICHINCHA 1999 EX

Marta Jaramillo
 FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V2333 V3222
 NACIONALIDAD NO DACT.
 C.C. JUAN CARLOS FREIRE MEJIA
 SUPERIOR ADM. DE EMPRESAS
 JULIO CESAR JARAMILLO AYOLA
 CLARA ESTHER MANOTAS
 QUITO-27-1-2000
 QUITO-27-1-2012
 0271272011
 02505222
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

QUITO-27-1-2012
 02505222
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía **FREIRE MEJIA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 160 del REGISTRO MERCANTIL de fecha diez y siete de junio de mil novecientos noventa y seis. CUENCA A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.

